Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal de Amacuzac, Mor.

Departamento: Secretaría del Ayuntamiento

Asunto: 18ª Ordinaria Amacuzac 2014

SO-AMAC/18/2014

18ª SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014
H. CABILDO DE AMACUZAC, MORELOS

--- En Amacuzac, Morelos, siendo las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, se encuentran reunidos en el recinto oficial de este H. Cabildo, los ciudadanos **NOÉ REYNOSO NAVA,** Presidente Municipal Constitucional; **GRACIELA PINEDA LÓPEZ**, Síndico Municipal; **FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ,** regidor; y, **ROBERTO BRITO FIGUEROA,** regidor; todos ellos integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, así como Arturo Cuevas Ocampo, Secretario del Ayuntamiento en términos de los dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, previa convocatoria, conforme al siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

--- **1**.- Pase de lista de asistencia.----------

--- **2**.- Verificación del Quorum legal.----------

--- **3**.- Lectura y aprobación del orden del día.----------

--- **4**.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta realizada por el Director de Catastro e Impuesto Predial para iniciar el cobro anticipado del impuesto predial correspondiente al año 2015, a partir del mes de octubre del presente año.----------

--- **5**.- Análisis, discusión y determinación de lo legalmente procedente, respecto de la propuesta realizada por el Director de Licencias y Reglamentos para realizar una campaña de condonación de refrendos al cincuenta por ciento, dirigida a aquellos giros mercantiles con un adeudo de dos años en adelante.----------

--- **6**.- Análisis, discusión y determinación de lo procedente respecto de los resultados de las observaciones que resultaron en torno al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda tu Casa, ejercicio presupuestal 2012.----------

--- **7**.- Análisis, discusión y determinación respecto de la propuesta consistente en la ampliación de la campaña de descuento en certificaciones emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

--- **8**.- Cierre de Sesión.----------

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** ----------

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Noé Reynoso Nava, asentó: Siendo las diez horas con diecisiete minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, declaró abierta formalmente la Décima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, correspondiente al año 2014. Asimismo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que se realice el pase de la lista correspondiente.----------

--- **PUNTO UNO.-** Se procede al desahogo relativo al pase de lista. El Secretario del Ayuntamiento Arturo Cuevas Ocampo, realiza el pase de lista, tomándose el siguiente:-----

--- **ACUERDO: 01/SO-18/2014.-** Se hace constar la presencia de cuatro integrantes del Cabildo siendo los siguientes **NOÉ REYNOSO NAVA,** Presidente Municipal Constitucional; **GRACIELA PINEDA LÓPEZ**, Síndico Municipal; **FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ,** regidor; y, **ROBERTO BRITO FIGUEROA,** regidor.----------

--- **PUNTO DOS.-** Se procede a la verificación del quórum legal, por parte del Secretario del Ayuntamiento Arturo Cuevas Ocampo, para el desahogo de la presente sesión, corroborando la presencia de cuatro integrantes del Ayuntamiento, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tomarán como válidos, por lo anterior se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 02/SO-18/2014.-** Se declara que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tendrán como válidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

--- **PUNTO TRES.-** Con relación al punto tres del orden del día consistente en la lectura y aprobación del mismo, se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 03/SO-18/2014.-** Se acuerda por unanimidad de votos de los asistentes y se tiene por aprobado el orden del día y se ordena en consecuencia el desahogo del siguiente:----------

--- **PUNTO CUATRO.-** Pasando al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Cabildo en pleno, con el oficio PMA/CEIP/122/2014 suscrito por el C. Miguel Ángel Jaime Hernández, Director de Catastro e Impuesto Predial, mediante el cual solicita a este Cabildo, anuencia para iniciar el cobro anticipado del Impuesto Predial 2015.----------

--- En uso de la palabra el Regidor Roberto Brito Figueroa, manifiesta: La campaña propuesta estimó es procedente, con el fin de dar la oportunidad a los ciudadanos para cubrir dicho impuesto con oportunidad, independientemente de que ello permite al Ayuntamiento percibir recursos que permitan mantener los servicios públicos indispensables para el Municipio, siendo todo lo que tengo que manifestar.----------

--- Acto continuo, no existiendo diversa manifestación, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario a tomar la votación correspondiente y se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 04/SO-18/2014**.- Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:---------- -

-- Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

--- **PRIMERO**: Se autoriza a la Dirección de Catastro y Tesorería Municipal, para iniciar el cobro del impuesto predial correspondiente al año 2015, a partir del mes de octubre del año en curso.----------

--- **SEGUNDO**: Gírese atento oficio a los ciudadanos Director de Catastro e Impuesto Predial y a la Tesorería Municipal haciendo de su conocimiento lo aquí decretado.----------

--- **PUNTO QUINTO**. Pasando al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al pleno con el oficio PMA/DLR/144/2014 signado por el Director de Licencias y Reglamentos, C. Felipe Sergio Jaime Samano, a través del cual propone y solicita a este Cabildo, se le autorice realizar una campaña de condonación de refrendos al cincuenta por ciento, dirigida a aquellos giros mercantiles con un adeudo de dos años en adelante.----------

--- En uso de la palabra el Regidor Roberto Brito Figueroa, manifiesta: La campaña propuesta por el Director de Licencias la considero pertinente, con la salvedad de que se debe acotar su temporalidad, es decir, a partir del mes de octubre que corre y hasta el mes de noviembre próximo, siendo todo lo que tengo que manifestar.----------

--- Acto continuo, no existiendo diversa manifestación, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario a tomar la votación correspondiente y se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 05/SO-18/2014**.- Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:---------- -

--- Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

--- **PRIMERO**: Se autoriza a la Dirección de Licencias y Reglamentos y Tesorería Municipal, para que durante los meses de octubre y noviembre de 2014, realicen la condonación de refrendos al cincuenta por ciento, respecto de aquellos giros mercantiles con un adeudo de dos años en adelante, tomando como parámetro el mes de septiembre de dos mil catorce, es decir, a partir de dicho mes, se realizará el computo de los años de adeudo.----------

--- **SEGUNDO**: Gírese atento oficio a los ciudadanos Director de Catastro e Impuesto Predial y a la Tesorería Municipal haciendo de su conocimiento lo aquí decretado.----------

--- **SEXTO**.- Relativo al análisis, discusión y determinación de lo procedente respecto de los resultados de las observaciones que resultaron en torno al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda tu Casa, ejercicio presupuestal 2012.----------

--- En uso de la palabra la Profesora Graciela Pineda López, Sindico Municipal, manifiesta: como es de su conocimiento ya, como resultado de las distintas auditorias practicadas por la Auditoria Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, así como la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos. Arrojaron diversas irregularidades en torno al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda tu Casa, ejercicio presupuestal 2012, mismas que de acuerdo con la asesoría brindada tanto por la Tesorería, Contraloría y Consejería Jurídica, Municipales, podría constituir delitos previstos en el Código Penal Federal así como Local, por lo cual, estimo y propongo a este H. Cabildo, se emita un punto de acuerdo para instruir a los servidores públicos

titulares de las dependencias municipales aludidas, a fin de que de inmediato inicien los procedimientos de investigación y/o sanción a que haya lugar, ante las instancias judiciales y/o administrativas competentes siendo todo lo que tengo que manifestar.---------

--- No existiendo diverso integrante de Cabildo que haga uso de la voz, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario a tomar la votación correspondiente y se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 06/SE-18/2014**.- Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:----------

--- Con fundamento en los artículos 38 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos:----------

--- **PRIMERO**: Se instruye a la ciudadana Sindico Municipal, para que con apoyo de la Tesorería, Contraloría y Consejería Jurídica, inicie los procedimientos de investigación y/o sanción a que haya lugar, ante las instancias judiciales y/o administrativas competentes, y, en contra de quien resulte ser el responsable, sin distinción alguna, en relación a las irregularidades que arrojo la auditoria, en torno al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda tu Casa, ejercicio presupuestal 2012.----------

--- **SEGUNDO**: Cúmplanse los requerimientos necesarios y dese el seguimiento correspondiente, mediante los informes que rindan tanto los servidores públicos comisionados, como la ciudadana Síndico Municipal.----------

--- **PUNTO SÉPTIMO.-** Continuando con el orden día, ya en el punto séptimo, se da cuenta al H. Cabildo, con la propuesta de ampliación de la campaña de descuento en certificaciones emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

--- Acto continuo, no existiendo diversa manifestación, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario a tomar la votación correspondiente y se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 07/SO-18/2014**.- Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:---------- -

--- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

--- **PRIMERO**: Se aprueba la ampliación de la campaña del descuento del 50 % al público en general, en certificaciones emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

--- **SEGUNDO**: Gírese atento oficio al ciudadano Tesorero Municipal, haciendo de su conocimiento lo aquí decretado.----------

--- **PUNTO OCTAVO**.- Consistente en la Clausura de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacuzac, Morelos, y una vez desahogados todos los puntos, el Presidente Municipal Constitucional de Amacuzac, Noé Reynoso Nava, declaró por concluida la misma en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las trece horas con cinco minutos.----------

--- Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. Doy Fe.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMACUZAC, MORELOS

C. NOÉ REYNOSO NAVA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

PROFRA. GRACIELA PINEDA LÓPEZ

REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER BERGA MARTÍNEZ

REGIDOR

C. ROBERTO BRITO FIGUEROA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ARTURO CUEVAS OCAMPO

El Secretario Municipal hace constar que la presente hoja de firmas corresponde a la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil catorce, celebrada con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, que consta de cinco páginas útiles. Conste.----------